Armenia, 2 de septiembre de 2026.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
D.A.F.I

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, se procedió a revisar los cargos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 03 (Secretaría de Hacienda) no encontrando de acuerdo al Manual específico de Funciones y Requisitos Mínimos; funcionarios de la planta central del Municipio, que cumplan con las condiciones exigidas por el Manual de Funciones para acceder a la figura jurídica del encargo.

En consecuencia de lo anterior, y en caso de no encontrar reclamación alguna por parte de los empleados públicos de la planta central de la Alcaldía de Armenia, procedemos a remitir toda la información necesaria a la Secretaría de Educación de Armenia, con el fin de que se estudien las historias laborales de los funcionarios públicos de dicha Secretaría para proveer dicho encargo.

Dicha información fue publicada:
-En la página de la alcaldía
-En la página del sindicato ASOEMPUMAR (Sr:John Eduard Parra Peña)
-En la cartelera ubicada en el pasillo de D.A.FI.
-Comisión de personal. (Sr. Eberto Enrique Díaz Urzola)
-En la página de Bomberos
-En la página del sindicato de la Secretaría de Tránsito (andettsubarmenia@gmail.com)

Atentamente,

LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
Directora

Proyectó y elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón – Auxiliar Administrativo – DAFI
Revisó: John Deivi Sánchez Morales – Profesional Universitario - DAFI

Scanned with CamScanner